



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 001-2010/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 04 de Enero del 2010*

## VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274 -2008/GOB.REG.PIURA-PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “**Proyecto Hidroenergético del Alto Piura**”, la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, el mismo que consta de treintaidos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales

Que, según el artículo 12 del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa”

Que mediante Resolución Gerencial General N° 001-2008/GRP-PEIHAP de fecha 03 de marzo del 2008 se designó a la Mg. Abog. GLORIA TATIANA PANTA ORDINOLA como Gerente de Asesoría Legal, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR

Que, mediante Carta de fecha 04 de Enero del 2010, la señora Mg. Abog. Gloria Tatiana Panta Ordinola hace de conocimiento de la Gerencia General su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Legal.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones, se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Legal presentada por la señora Mg. Abog. Gloria Tatiana Panta Ordinola.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Administración.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 001-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 04 de Enero del 2010

En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR a partir del 05 de Enero del 2010 la **RENUNCIA** al cargo de Gerente de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, presentada por la señora Mg. Abog. **GLORIA TATIANA PANTA ORDINOLA**, dándose por concluida su designación en dicho cargo de confianza, debiendo efectuar la respectiva entrega del cargo con las formalidades de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo de confianza que concluye.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Gobierno Regional, Gerencias, y estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL

